RESOLUCION No. DESAJTUR26-2890
26 de agosto de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Mínima Cuantía No. DESAJTU-MC-030 DE 2026"

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, adelantó el estudio previo con el respectivo análisis de mercado, el análisis del sector, la matriz de riesgos y la invitación pública bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-030 de 2026**, con la pretensión de: "*Contratar en nombre de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA** la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos, de la máquina de RX (ASTROPHYSICS) Modelo XIS 6545, ubicada en la carrera 9 No. 20-62 Palacio de Justicia de Tunja.".*

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024, el acuerdo PCSJA24-12228 del 29 de noviembre de 2024, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, se encuentra facultado para adelantar el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-030 de 2026**.

Que el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-030 DE 2026**, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP
5026	15/04/2026	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	205	$ 3.642.195,00
8626				805	$ 3.321.849,00
TOTAL					$ 6.964.044,00

Que la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-030 DE 2026**, de conformidad con el cronograma del proceso, se publicó en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, a partir del 10 de agosto de 2026, con el fin que los interesados presentaran las observaciones pertinentes, de lo cual no se recibieron observaciones como consta en el Acta No. 68 del 12 de agosto de 2026, del Comité Estructurador Evaluador, avalada por la Junta de Contratación mediante Acta No. 69 del 12 de agosto de 2026, las cuales se encuentran, publicadas dentro del proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

Que al cierre del Proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-030 DE 2026**, llevado a cabo el día (14) de agosto de 2026 se constató que se presentaron (2) propuestas que corresponden a los siguientes oferentes:

- DETECTA CORP S.A.S.
- INFINITUM DISTRIBUCIONES SAS

Que el Comité Estructurador y Evaluador, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuó la evaluación de requisitos, como lo evidencia el Acta No. 71 del 18 de agosto de 2026, avalada por la Junta de Contratación en Acta No. 72 del 18 de agosto de 2026.

Que los resultados de la evaluación se dieron a conocer a través de la publicando del informe de evaluación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Así mismo se dio traslado del mismo para observaciones y subsanaciones a la evaluación, las cuales fueron analizadas y contestadas como consta en el Acta No. 73 del 20 de agosto de 2026, de Comité Estructurador y Evaluador, y con concepto favorable de la Junta de Contratación mediante Acta No. 74 del 20 de agosto de 2026, las cuales se encuentran publicadas en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, mediante la cual se solicitaron aclaraciones.

Que en Acta 76 del 25 de agosto de 2026 del Comité Estructurador Evaluador, bajo concepto favorable de la Junta de Contratación mediante Acta No. 77 de la misma fecha, las cuales se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II, se analizaron y revisaron observaciones, aclaraciones, y se emitió el informe de evaluación definitivo.

Que mediante Acta No. 76 del 25 de agosto de 2026, de Comité Estructurador y Evaluador, y con concepto favorable de la Junta de Contratación mediante Acta No. 77 del 25 de agosto de 2026, las cuales fueron publicadas en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, se determinó que el oferente **DETECTA CORP S.A.S. con NIT 800090427 8,** cuyo representante legal es **NELSON OSWALDO ROZO QUINTERO** identificado con **CC No. 79759046** de Bogotá, cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos dentro del proceso **DESAJTU-MC-030 de 2026**, y presentó la oferta como se aprecia así:

OFERTA ECONÓMICA

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA					
ITEM	CIUDAD DEL MATENIMIENTO	MARCA DEL EQUIPO	NUMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS	VALOR UNITARIO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS	VALOR TOTAL (VALOR UNITARIO X NUMERO DE MANTENIMIENTOS)
1	Tunja (Carrera 9 No. 20-62)	Máquina de RX (ASTROPHYSICS) Modelo XIS 6545	2	$ 2.957.983	$ 5.915.966
Subtotal mantenimientos preventivos					$ 5.915.966
2	Bolsa de repuesto (Valor Fijo)				$ 1.000.000
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Sumatoria de los ítem 1 incluido IVA)					$ 6.915.966

EMPRESA:	DETECTA CORP S.A.S
NOMBRE	Nelso Oswaldo Rozo Quintero
FIRMA	
CORREO ELECTRONICO	nrozo@detectacorp.com
TELEFONO	311 5166782

Que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, con base en la evaluación realizada por el Comité Estructurador y Evaluador de la Entidad, acoge la misma y determina adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-030 DE 2026**, al oferente **DETECTA CORP S.A.S. con NIT 800090427 8,** cuyo representante legal es **NELSON OSWALDO ROZO QUINTERO** identificado con **CC No. 79759046** de Bogotá.

Que el trámite del proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-030 DE 2026**, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-030 DE 2026**, cuyo objeto es "*Contratar en nombre de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos, de la máquina de RX (ASTROPHYSICS) Modelo XIS 6545, ubicada en la carrera 9 No. 20-62 Palacio de Justicia de Tunja*", al oferente **DETECTA CORP S.A.S. con NIT 800090427 8,** cuyo representante legal es **NELSON OSWALDO ROZO QUINTERO** identificado con **CC No. 79759046** de Bogotá, por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($6.915.966),** afectando los recursos del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, según los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal así:

RUBRO	VIGENCIA	SUBUNIDAD EJECUTORA	No. CDP	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
Servicio de mantenimiento, e instalación (Excepto servicios de contruccion)	2026	205	5026	$ 3.642.195,00	$ 3.617.000,00
		805	8626	$ 3.321.849,00	$ 3.298.966,00
TOTALES				$ 6.964.044,00	$ 6.915.966,00

Que el contrato a celebrar se suscribirá por el valor de la oferta económica seleccionada, es decir por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($6.915.966).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, dentro del proceso de mínima cuantía No **DESAJTU-MC-030 de 2026**.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2026, la presente Resolución se entiende notificada a través de la publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP, II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos en la actuación administrativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
26 de agosto de 2026



PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Ejecutivo Seccional

Elaboró: Miguel Ángel Parra Cruz, Asistente administrativo G-5
Aprobó: John Ricardo Vega Quintero, Coordinador Área Administrativa
Revisó: Ingrid Johana Avella Valbuena, Coordinadora Área de Asistencia Legal